



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



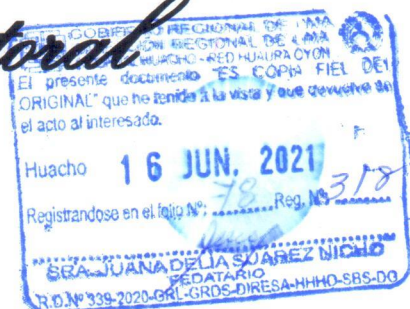
N° 182-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 31 de mayo del 2021



VISTOS:

El Oficio N° 037-2021-GRL-DIRESA-HHHS-SBS-UGC, su fecha 05 de mayo del 2021, emitido por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad y el Memorando N° 397-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-DE, de fecha 21 de mayo de 2021, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médico de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

Que, vía Oficio N° 037-2021-GRL-DIRESA-HHHS-SBS-UGC, de fecha 21 de mayo del 2021, emitido por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, se dirige al Director Ejecutivo de la Entidad a fin de solicitarle conformar el Equipo de Autoevaluación del Hospital Regional Huacho – Periodo 2021.

Que, en ese contexto normativo, mediante Resolución Directoral N° 334-2020-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-UP, de fecha 06 de noviembre del 2020, se dispuso conformar **EQUIPO EVALUADOR** del Hospital Regional Huacho, correspondiente al año 2020, el cual requiere ser actualizado para el presente ejercicio fiscal, según lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, por resultar necesaria para el proceso de acreditación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del Artículo 8º, del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado entre otras atribuciones y responsabilidades a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, por las razones expuestas en el Memorando de Vistos y los párrafos precedentes, corresponde emitir el acto administrativo que resuelva conformar el **EQUIPO EVALUADOR** del Hospital Regional Huacho – 2021.

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 143-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 24 de marzo de 2021.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar término, a las funciones asignadas a los miembros del **EQUIPO EVALUADOR** del Hospital Regional Huacho, correspondiente al año 2020, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 334-2020-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-UP, de fecha 06 de noviembre del 2020; por lo que la entidad agradece sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: **CONFORMAR** el **EQUIPO EVALUADOR** del Hospital Regional Huacho, correspondiente al año 2021, el cual quedará integrado como se indica:

- Lic. Obst. Fanny Mariella Obregón Alva
- Lic. Enf. Ana Aurora Quintana Morales
- Sr. Rubén Alejandro Rafael Robles
- Lic. Obst. Nancy Elizabeth Díaz Yaya
- Q.F. Sonia Maritza Cantero Solórzano
- Lic. Enf. Julia Milagros Arivilca Barrón
- Lic. Enf. Lutgarda Elpidina Cornejo Moncada
- Téc. Méd. Adela Albina Flores Andía
- Dra. Doris Magdalena Jaime Pichilingue
- Lic. Enf. Eva Jesús Rojas Zavaleta
- Lic. Enf. Pedro Ramiro Trinidad Andrés
- Lic. Enf. Claudia Emilia Roque Soto
- Lic. Luz Soto Salas
- M.C. Jenner Fabian Ramírez
- M.G.O. Carlos Enrique Bernal Gamio
- Lic. Enf. Mariela Paola Bazalar Roque



ARTÍCULO TERCERO: El Equipo conformado en el Artículo Primero se encargará de realizar las acciones de evaluación interna, proponer acciones de mejora y emitir un informe técnico final de autoevaluación en el marco del proceso de acreditación.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUACHO Y OYON S.B.S.
M.P. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO

JCBF/EECHR/JMAB/Zoraida

Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
- INTERESADOS
- LEGAJO
- ARCHIVO